	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 1 de 8

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
REPRESENTANTE	ARIEL BELTRAN SAENZ		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	CODIGO DEL PROCESO	LC-RE 008-2023
MODALIDAD DE SELECCION	MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.		
FECHA	14 DE JUNIO DE 2023		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

Le corresponde a la Entidad Territorial a través de la Secretaria de Educación Municipal, así como al establecimiento educativo oficial, implementar estrategias para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los NNAJ en situación de vulnerabilidad y riesgo social, dado que la adecuación de la infraestructura de diversa índole al interior de las Instituciones educativas contribuyen a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a un mejor aprehender, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener mayor número de población estudiantil y a largo plazo favorece los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.


Razón por la cual el Plan de desarrollo del Municipio de Yopal periodo 2020-2023 "Yopal Segura" y responde a compromiso con autoridad para la equidad y enfoque de derechos. Sector: Educación. Programa: YOPAL CON GARANTIA SEGURA Y CALIDAD DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE DE NNAJ. A través del cual se establecieron las estrategias de cobertura para la formulación del proyecto de inversión denominado: "Adquisición de elementos y enseres de cocina necesarios para garantizar la efectiva prestación del programa de alimentación escolar – PAE- en las IEO del municipio de Yopal." el cual está debidamente viabilizado, registrado y actualizado en el SUIFP Territorio, con código BPIN 2021850010014

Mediante Resolución N° 0441 del 19 de mayo de 2023, se autoriza la transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa La campiña del municipio de Yopal, para Adquisición de elementos y enseres de cocina necesarios para garantizar la efectiva prestación del programa de alimentación escolar –PAE-.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 2 de 8

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

El decreto 1075 de 2015, establece en el artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Ítem 1. *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.*

La Institución Educativa debe procurar la efectiva prestación ser servicio del Programa de Alimentación Escolar, con el cual se busca brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales.

Conforme a la necesidad expuesta, se requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica el REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras de la Institución y plan de inversión que forma parte de la resolución 441/2023

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para la REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.





DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMERCIO.

Aspectos generales del mercado

El mercado regional, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

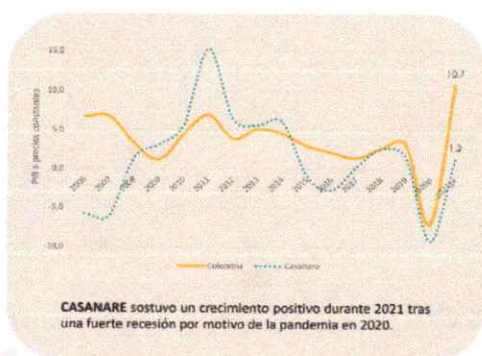
De acuerdo al Estudio Económico para la vigencia 2021 emitido por la Cámara de Comercio de Casanare, se observa que en la actividad de comercio al por mayor y al por menor se encuentran inscritos 8.905 empresario, quienes representan el 39,7% del tejido empresarial, seguidamente, la actividad de Alojamiento y servicios de comida representa el 15,4%, Industrias manufactureras el 7,7%, reparación, construcción el 6,1%, actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,5%, transporte y almacenamiento el 4,3% y las demás actividades establecidas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIIU 4.0., representan el 21,3%.

El año 2022 cerró con variación del IPC de 13,12%; siendo la más alta en los últimos 10 años. Se evidencia aumento en el IPC de bienes y servicios en: alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos del hogar, y restaurantes y hoteles.

La Cámara de Comercio de Casanare presenta los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial -ERE- acerca de la dinámica empresarial durante el segundo semestre de 2022 y las expectativas empresariales para el primer semestre de 2023.

Durante el segundo semestre de 2022, el 43% de las empresas aumentaron el valor total de sus ventas en comparación con el primer semestre de 2022. (Prom. Nacional: 32%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA Vs CASANARE



Fuente: DANE-PIB a precios constantes y a precios corrientes.

Composición porcentual PIB 2021



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 4 de 8

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Las actividades con mayor crecimiento en ventas:



Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución y los fines que ella busca, según manual interno de contratación.

Análisis histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
2019	O.C 001	EMMA MAGALDY GARCIA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPO PARA DOTACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA	\$ 10.320.293
2018	O.C 003	ANGELA MARIA URIBE VELEZ	ADQUISICION DE MESAS PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA.	\$ 8.000.000

Análisis de la demanda

La Institución Educativa la Campiña, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP I:

	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	42-2022	SUMINISTRO NEVERA HACES 400LTS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERIA	Presentación de oferta	15/01/2023 8:59 PM (UTC -5 horas)	2.150.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA PRESENTACION	007-2022	COMPRA DE CAMPANA EXTRACTORA TIPO PARED SIN INYECCION, DUCTERIA Y EXTRACTOR AXIAL DE 18, PARA REMODELACION DE LA COCINA DE LA INSTITUCION	Presentación de oferta	29/12/2022 6:12 PM (UTC -5 horas)	7.325.640 COP	Publicado	Detalle





DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado, la Secretaria de Educación, se procedió a realizar los estudios, análisis y viabilizarían del presupuesto oficial determinado por transferencia de recursos; por lo cual se tomara el valor asignado por la Secretaria de Educación Municipal mediante Resolución N° 441 de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$16.289.000)
---------------------	--

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
---------------------	---

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
--------------------	--

LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
--------------------	----------------------------------

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
	24000000	52160000	24121800	Latas para envasado
	48000000	48100000	48101900	Tazas para servicio de mesa
	52000000	52150000	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
	52000000	52150000	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
	48000000	48100000	48102000	Mobiliario de restaurantes






DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>Para la ejecución se requiere:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th style="width: 15%;">UND DE MEDIDA</th> <th style="width: 15%;">CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Recipiente plástico con tapa 120 L</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Vaso plástico 200 - 220 ml</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Plato pando plástico Diámetro entre 20 a 25 cm</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Cuchara Acero inoxidable para uso domestico</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">400</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Recipiente plástico con tapa 75 L</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Mesas plástica 4 puestos, peso de soporte pasivo 100 kg</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Sillas plásticas sin brazos, debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">160</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANT	1	Recipiente plástico con tapa 120 L	Unidad	3	2	Vaso plástico 200 - 220 ml	Unidad	100	3	Plato pando plástico Diámetro entre 20 a 25 cm	Unidad	50	4	Cuchara Acero inoxidable para uso domestico	Unidad	400	5	Recipiente plástico con tapa 75 L	Unidad	3	6	Mesas plástica 4 puestos, peso de soporte pasivo 100 kg	Unidad	40	7	Sillas plásticas sin brazos, debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg	Unidad	160
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANT																														
1	Recipiente plástico con tapa 120 L	Unidad	3																														
2	Vaso plástico 200 - 220 ml	Unidad	100																														
3	Plato pando plástico Diámetro entre 20 a 25 cm	Unidad	50																														
4	Cuchara Acero inoxidable para uso domestico	Unidad	400																														
5	Recipiente plástico con tapa 75 L	Unidad	3																														
6	Mesas plástica 4 puestos, peso de soporte pasivo 100 kg	Unidad	40																														
7	Sillas plásticas sin brazos, debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg	Unidad	160																														
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin																																
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.																																
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 																																



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 7 de 8


DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA									
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 									
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO									
VALOR	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$16.289.000)								
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista: Un pago del 100% contra entrega previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social								
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 016 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre del Rubro</th> <th style="text-align: center;">Código</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compra de Equipos, muebles y enseres</td> <td style="text-align: center;">2211</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.289.000</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: Rec. Transferencia municipal			Nombre del Rubro	Código	Valor	Compra de Equipos, muebles y enseres	2211	\$ 16.289.000
Nombre del Rubro	Código	Valor							
Compra de Equipos, muebles y enseres	2211	\$ 16.289.000							
REQUISITOS HABILITANTES									
<p>1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años) ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). 									



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 8 de 8

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

- En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Si es Persona Natural Certificación de aportes en los sistemas de seguridad social del último mes

Nota:

- ✓ En el RUT debe estar registrado el código relacionado con la actividad según el objeto a contratar.
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

Considerando el objeto, el plazo, la ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencia riesgo que pueda afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.


ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector



PRESUPUESTO PROYECTOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



EDUCACION

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA			IE LA CAMPIÑA					
NOMBRE PROYECTO			Adquisición de elementos y enseres de cocina necesarios para garantizar la efectiva prestación del programa de alimentación escolar – PAE - en las IEO Policarpa Salavarría (Corregimiento de Morichal) La Campiña, El Paraíso, Teresa de Calcuta, Instituto Técnico Empresarial Llano Lindo, Megacolegio El Progreso, Carlos Lleras Restrepo, Centro Social, Santa Teresa – sede 1 de Mayo (Punto Nuevo) Luis Hernández Vargas – sede Marco Fidel Suárez, la IEO Luis Carlos Galán Sarmiento (Corregimiento La Chaparrera) y IEO La Inmaculada – sede El Mango (Corregimiento de Tilodiran) del municipio de Yopal.					
FECHA ESTUDIO DE MERCADO			abr-23					
PRESUPUESTO OFICIAL			16.289.000					
PLAZO DE EJECUCIÓN			30 DIAS					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO			PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO SE REALIZÓ ESTUDIO DE MERCADO CON TRES COTIZACIONES CON EMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PROPIAS DE ESTE PROYECTO					
ITEM	ACTIVIDAD	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPRA	24121807	Recipientes de plástico	UND	3	\$ 78.000,00		\$ 234.000,00
2	COMPRA	48101903	Vaso plástico	UND	100	\$ 5.600,00		\$ 560.000,00
3	COMPRA	52152004	Plato pando plástico	UND	50	\$ 10.000,00		\$ 500.000,00
4	COMPRA	52151704	Cucharas para uso doméstico	UND	400	\$ 4.000,00		\$ 1.600.000,00
5	COMPRA	24121807	Recipientes de plástico	UND	3	\$ 65.000,00		\$ 195.000,00
6	COMPRA	48102009	Mesas plastica	UND	40	\$ 130.000,00		\$ 5.200.000,00
7	COMPRA	48102001	Sillas plasticas sin brazos	UND	160	\$ 50.000,00		\$ 8.000.000,00
TOTAL							\$	\$ 16.289.000,00
Observaciones:								
Firma			Elaboró:					
Nombre y Apellidos			Nombre: ARIEL BELTRAN SAENZ			Cargo: Rector		
Institucion Educativa			IE La Campiña					
Cargo:			Rector					



INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

Nit. 844.001.550-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

FECHA CERTIFICADO: Junio 14 de 2023


VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
CERTIFICA:
QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA
LA VIGENCIA 2023 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CON CARGO AL SIGUIENTE RUBRO:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2211	0102	Compra de equipO,muebles	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	16,289,000.00	16,289,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	16,289,000.00

REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL


NURY JOANA AGUILAR A.
TESORERA

	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 1 de 4

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° LC-RE 008-2023

1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ENSERES DE COCINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANT
1	Recipiente plástico con tapa 120 L	Unidad	3
2	Vaso plástico 200 - 220 ml	Unidad	100
3	Plato pando plástico Diámetro entre 20 a 25 cm	Unidad	50
4	Cuchara Acero inoxidable para uso domestico	Unidad	400
5	Recipiente plástico con tapa 75 L	Unidad	3
6	Mesas plástica 4 puestos, peso de soporte pasivo 100 kg	Unidad	40
7	Sillas plásticas sin brazos, debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg	Unidad	160

Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$16.289.000).
---------------------------------------	---

6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA:
016	2211 Compra Equipos, Muebles y enseres	\$ 16.289.000	14/06/2023

7. PLAZO	TRES (03) DIAS hábiles
-----------------	------------------------


8. FORMA DE PAGO

La institución realiza un pago del 100% Contra entrega, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 2 de 4


DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA municipio de Yopal, departamento de Casanare
10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colegiocampina@hotmail.com
11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN	
<p>1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años) ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes ✓ Si es persona natural certificación o planilla de aportes a seguridad social del último mes <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares. ✓ Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente. 	
12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	
<p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <p>1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.</p>	



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 3 de 4

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

- 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales
- 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa LA CAMPIÑA, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, por lo cual LA INSTITUCION EDUCATIVA no exigirá la constitución de garantías

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA

No será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentado con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada.


15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	14 de junio de 2023 a las 17:00 horas	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	20 de junio de 2023, hasta las 17:00 horas	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS	21 de junio de 2023, desde las 08:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de junio de 2023	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 4 de 4

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa LA CAMPIÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.



ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com

